

MENDOZA, **13 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 819/2026, en las que la Dirección General de Ciencias Básicas propone la designación de la docente Liliana Elizabeth FERRER, en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA 3: QUÍMICA, con “Química Orgánica”, como temática de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

Que se requiere atender la situación particular del espacio curricular de la carrera Ingeniería Industrial, considerando la Baja por Retiro Transitorio por Invalidez de la Ing. María Silvina VIDELA, en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Exclusiva - Efectivo, con motivo de haber obtenido derecho a prestación de jubilación.

Que la propuesta de designación se solicita hasta que se sustancie el concurso correspondiente (Expediente: 846/2026).

Que la Lic. FERRER fue designada mediante la Resolución N° 073/2016-CD, prorrogada por Resolución N° 393/2025-CD, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva - Carácter Interino, en el ÁREA 3: QUÍMICA cumpliendo funciones docentes de los espacios curriculares “Química General e Inorgánica” – “Química Orgánica” - “Química del Petróleo y el Gas” – “Química General” - “Química Aplicada” e investigación y/o actividades enmarcadas en el fortalecimiento y apoyo a las trayectorias educativas acreditadas formalmente, por lo que corresponde dejar sin efecto el contenido de las citadas Resoluciones en lo que se refiere a su designación y designarla en el cargo de referencia.

Los antecedentes de la profesional propuesta.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Lic.. Liliana Elizabeth FERRER cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de marzo de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de abril de 2026, a la Docente Liliana Elizabeth FERRER (DNI: 22.905.128 – Legajo: 27.372), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva – Interino, para el Área 3: QUÍMICA con “Química General e Inorgánica” – “Química Orgánica” - “Química del Petróleo y el Gas” – “Química General” - “Química Aplicada”, designada por Resolución N° 073/2016-CD y prorrogado por Resolución N° 393/2025-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

Resol. – CD N° **082/2026**

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	FERRER, Liliana Elizabeth
Documento Único:	D.N.I. 22.905.128
CUIL o CUIT	27-22905128-3
Legajo n°	27.372

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-04-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta se sustancie el concurso tramitado en Expediente 846/2026, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 3: QUÍMICA
2)	ESPACIO CURRICULAR: "QUÍMICA ORGÁNICA"
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 03, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Espacio Curricular "QUÍMICA ORGÁNICA" (IND)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 3: QUÍMICA

Resol. – CD N° ° 082/2026

3	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.
4	PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN, VINCULACIÓN, ACADÉMICOS Y/O DE INVESTIGACIÓN. LOS PROYECTOS DEBEN ESTAR ACREDITADOS FORMALMENTE POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS (UNIVERSIDADES NACIONALES, CONICET, AGENCIA, ENTRE OTRAS) Y DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD N° ° **082/2026**

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **082/2026**